ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN		Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-76	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán, 27 de marzo de 2026

Doctora
ELIZABETH ROMERO CARRILLO
Directora de Desarrollo Organizacional

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO N° 0664 DEL 26 DE MARZO DE 2026

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META)** el cual fue suscrito con la PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S identificada con NIT. No. 900547903-9 representada legalmente por GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ identificado con C.C No. 60.380.023 de Cucuta.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISORA se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."

La designación se efectúa de conformidad con el Decreto Administrativo N.° 009 del 20 de enero del 2026, por medio del cual se deroga el decreto N.° 0001 del 07 de enero de 2025, y se delegan unas facultades en materia de contratación pública y ordenación del gasto contratación pública en el municipio de Puerto Gaitán – meta y la competencia para designar los supervisores quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Puerto Gaitán Meta en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN (E)
Decreto Administrativo No. 0059 del 18 de marzo de 2026.

ACEPTO	NO ACEPTO
Firma	Firma
Fecha:	Fecha:

Elaboró: Dennis Aguilera	Revisó: Dennis Aguilera	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Profesional CRS/SCO	Cargo: Profesional CRS/SCO	Cargo: Secretaria de contratación (E)